

47

**Agrupación Política Nacional
Fundación Alternativa, A.C.**

4.47 Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C.

El 20 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Fundación Alternativa, A.C.**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, inciso I) y 83 numeral 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III, lo siguiente:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los

partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del Informe Anual de mérito y el presente Dictamen, se realizaron conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la

Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.47.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Con anterioridad, mediante oficio INE/UF/DA/177/14 del 22 de abril de 2014, notificado el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización emitió oficio de recordatorio de presentación del Informe Anual del ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 20 de mayo de 2014, recibido en la misma fecha la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

Se remite la información de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C. conforme lo siguiente:

- 1. Formatos IA-APN, IA1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN impresos y en medio magnético.*
- 2. Pólizas de diario de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2013.*
- 3. Copia simple del contrato de comodato por arrendamiento de inmueble celebrado para el usufructo de la oficina del C.E.N de la Agrupación Correspondiente de Enero a Diciembre de 2013.*
- 4. Estados de Cuenta Bancarios Originales de Enero a Diciembre de 2013, así como las Conciliaciones Bancarias correspondientes de Enero a Diciembre Ejercicio 2013.*

5. Balanzas de Comprobación Mensuales de Enero a Diciembre de 2013, Balanza consolidada de Enero a Diciembre de 2013, así como los auxiliares de las cuentas a nivel auxiliar de enero a diciembre de 2013.
6. Control de Folios CF-RAS-APN, Impresos y en medio magnético, Recibos RAS-APN Folios Numero 12 y 13, correspondiente al ejercicio 2013.
7. Disco Compacto con las muestras de las tareas editoriales del ejercicio 2013 que se encuentran disponibles para su descarga y/o lectura en el sitio web de la agrupación.
8. Copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria numero [REDACTED] celebrado con la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, a nombre de esta agrupación, así como copias simples de la tarjeta Universal de firmas que comprueba el manejo mancomunado de la misma.
9. Balance General de la agrupación al 31 de diciembre de 2013, Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Así mismo se informa que, durante el ejercicio 2013, no se realizó ningún pago por los servicios prestados por parte del miembro del comité ejecutivo nacional de nuestra agrupación, ya que los mismos prestan su servicios por fijación política y no económica, por lo cual sus nombramientos específicos son sin remuneración monetaria dentro del comité, por lo que no existen pólizas ni documentación o registro contable.

En relación a la cuenta 'Aportaciones de asociados y Simpatizantes' subcuenta 'Aportaciones en Especie' se remite cotizaciones como criterio de valuación empleado como soporte del bien aportado, siendo éstos el contrato de comodato de la oficina de la Agrupación y el Hospedaje de la Página Web su diseño y mantenimiento de la misma. "

(...):"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/177/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la Agrupación Política el 28 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1 del presente dictamen**).

4.47.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente, en su Informe Anual Ingresos por \$85,691.59 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$65,014.59	76.06
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		20,677.00	23.94
Efectivo	0.00		
Especie	20,677.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total	\$20,677.00	\$85,691.59	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1789/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente dictamen**), notificado por estrados el 8 de septiembre de 2014, se solicitó una serie de aclaraciones referente al rubro de Egresos, (**Anexo 2 del presente dictamen**).

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4 del presente dictamen**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras presentadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cotizaciones y estados de cuenta

bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Por tal razón no se realizó observación alguna.

4.47.2.1 Financiamiento Simpatizantes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$20,677.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Especie	\$20,677.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie y cotizaciones cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.47.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente, en su Informe Anual Egresos por un monto de \$20,677.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$18,000.00	88.17
B) Gastos por Actividades Específicas		2,677.00	11.83
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Tareas Editoriales	2,677.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$20,677.00	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1789/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente dictamen**), notificado por estrados el 8 de septiembre de 2014, se solicitó una serie de aclaraciones referente al rubro de Egresos (**Anexo 2 del presente dictamen**).

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4 del presente dictamen**), la agrupación presentó las aclaraciones solicitadas; no obstante la agrupación no modificó las cifras reportadas en su Informe Anual.

4.47.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$18,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de Bienes Inmuebles	\$18,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$18,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cotizaciones y contrato de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Órganos Directivos

Con escrito sin número de fecha 19 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, junto con la entrega del Informe Anual, la agrupación manifestó que durante el ejercicio 2013, no se realizó ningún pago por los servicios prestados por parte de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación, ya que los mismos prestan su servicios por fijación política y no económica, por lo cual sus nombramientos específicos son sin remuneración monetaria dentro del comité, por lo que no existen pólizas ni documentación o registro contable.

Por lo anterior, al manifestar no haber realizado erogación alguna por este concepto, no se realizó observación respecto de las remuneraciones a los integrantes de los órganos directivos de la agrupación política. Los dirigentes en comento se detallan a continuación.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL	CARGO
Dip. César Augusto Santiago Ramírez	Presidente
Lic. Patricia Acosta Velázquez	Secretaria General
Arq. Jaime Aguilar Álvarez M.	Vicepresidente
Arq. Jaime de Jesús Coutiño Esquinca	Prosecretario
Lic. Beatriz Segovia Ochoa	Tesorera

4.47.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,677.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$2,677.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,677.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cotizaciones y muestras cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Razón por la cual no se realizó observación alguna.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$85,691.59 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, como son recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cotizaciones y estados de cuenta bancarios, está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al formato Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan los recibos impresos, los utilizados en el ejercicio y los pendientes por utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	13	2	0	85

4. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$65,014.59, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$20,677.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, cotizaciones y contratos de comodato está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$85,691.59 y Egresos por \$20,677.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$65,014.59

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:20 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Avenida Acoxpa Número 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Galindo Munive Gómez, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013 quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] así como la C.P. Sonia Pérez Leyva auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Aitico Cristainas Kaulitz, mediante oficio número INE/JF/DA/177/14, de 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el 20 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual con la documentación soporte.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 335, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las Agrupaciones Políticas Nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 34, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leído que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de los folios los que en esta intervienen. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.,
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. GALINDO MUNIVE GÓMEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. SONIA PÉREZ LEYVA

ANEXO

Fundación alternativa

S.R.L.

IA-APN

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1- SALDO INICIAL		\$ 85,014.59
2- FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3- FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		\$ 20,577.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	20,577.00	
4- AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
5- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS - FONDOS Y FIDUCIARIOS		0.00
6- FINANCIAMIENTO PUBLICO		0.00
TOTAL		85,591.59

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS FINANCIERAS		\$ 18,000.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		\$ 2,677.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	
AREAS EDITORIALES	\$ 2,677.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		0.00
TOTAL		20,677.00

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	85,591.59
EGRESOS	\$	20,677.00
SALDO	\$	85,314.59

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
LIC. BEATRIZ ESCOBIA OCHOA ENCARGADA DE LA INFORMACION FINANCIERA	
 FIRMA	31/12/2013 FECHA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

3

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1788/14

ASUNTO: Cifras de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional, Fundación Alternativa, A.C.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.

DIP. CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 192, numerales 2 y 6, 195, numeral 1, 199, numeral 1, incisos b), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22, numeral 4, 26, numeral 2, y 30, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de este año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 275, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en el subsecuente Reglamento de la materia de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los informes que presentan las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que lo acompaña, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Además bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstos, se agotan en la alzada procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

[Firma]
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Recibi oficio original. 08-SEP-2014
Goldino Abonita

Fundacion Alternativa, A.C.

Página 1 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INEUTF/DA/1789/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos, 192, numeral 5 y 188 numeral 1, inciso a), j) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso a), 338, numerales 1 y 2, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento que de la revisión al Informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, de acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Ley General de Partidos Políticos, 192, numeral 5 y 188 numeral 1, inciso a), j) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso a), 338, numerales 1 y 2, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, (columna II, Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" contra el monto total reportado en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias y a Balanza de Comprobación Consolidada, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
EGRESOS			
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$18,000.00	\$18,000.00	
Total			\$20,977.69

Adicionalmente, se observó que el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias presentado por la agrupación, no se ajusta al establecido en el Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, con las modificaciones correspondientes, de tal manera que el importe total coincida con el presentado en el formato "IA-APN" Informe Anual y la Balanza de Comprobación Consolidada, en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido, de tal forma que se ajuste al formato establecido en el Reglamento de Fiscalización, presentado en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1706/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Bancaria Nacional, Fundación Alternativa, A.C.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 270, numeral 1, inciso a), 275 y 280 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las solicitudes de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 77 numeral 4, 77 numeral 6, 76, numeral 3, y 81 numeral 1, inciso II y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 78 del Reglamento de Fiscalización y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girar sus acreditadas instrucciones a quien correspondiere, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma, así como, los extractos de cuenta, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias controladas a nivel nacional, a nombre de su agrupación.

Lo anterior con la finalidad de asegurarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado a totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejen recursos y depósito o depósito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código Electoral.

Sin embargo, a la fecha en desarrollo de presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su oficio, surten de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán referirse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a dicho nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80 numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 348, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, es necesario con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le dará un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.


LEONARDO GARCÍA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTFOA/1780/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional Fundador Alternativa, A.C.

Es oportuno señalar que el veintés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que los reformas constitucionales y legales en materia electoral del presente año tienen origen en el Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que se tienen encomendadas a este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC0380214 del veintés de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Cortés Virelló, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombra al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, número 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío el cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALLINAS KAULITZ

Cop.: Dr. Lorenzo Cortés Virelló - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - P.O. Box 20000 México - P.F. México
Canciller de Investigación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - México D.F. - P.O. Box 20000
Lic. Edmundo Jasso Méndez - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - México D.F. - P.O. Box 20000
C.P.C. Luis Fernando Feroz y Caro - Coordinador Auxiliar de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - México D.F. - P.O. Box 20000

ALFONSO GONZÁLEZ

Página 4 de 4

México, D.F. a 09 de Septiembre de 2014

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAUILTZ
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

PRESENTE.



En contestación a el oficio número INE/ALT/DA/1785/14 de fecha 25 de Agosto de 2014 signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en cual se refiere a los errores y omisiones del Informe Anual 2013 de la Agrupación Política Fundación Alternativa, A.C. y en relación a los informes que los Partidos y Agrupaciones Políticas presentan ante este H. Instituto, sobre el origen y destino de sus recursos anuales, al respecto se informa lo siguiente:

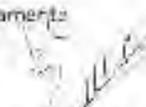
Egresos

Gastos en Actividades Ordinaria y Permanentes

En relación a este rubro se remite el formato "IA-4-APN" en forma impresa y medio magnético en los cuales se reflejan las correcciones oportunas, de errata, enmendando en diligencia en el formato digital correspondiente.

Esperando que la colaboración anterior sea de su conformidad y esperando haber cumplido en tiempo y forma la oportuna oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


**LIC. BEATRIZ SEGOVIA OCHOA
 ENCARGADA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
 DE FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C.**

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 Unidad de Planeación
 y Promoción Política
 Agrupaciones Políticas

RECIBIDO

FORMA